

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-10-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, los señores LUZ AMPARO SERNA y PABLO ANDRES VALENCIA quedaron notificados por correo electrónico, falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a GLORIA INES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2304

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00391-00

Proceso: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: LUZ ESTELLA FERNANDEZ DE CETINA

DEMANDADOS: GLORIA INES GALEANO  
PABLO ANDRES VALENCIA  
LUZ AMPARO SERNA

Se requiere a la parte demandante a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento de GLORIA INES GALEANO. Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:  
Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5321f1130bfd5fffe9643f5ee42a329ea4e60ce509fbe4f2ad5c14f1c5314f**

Documento generado en 25/10/2022 09:33:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**